



DECRETO ALCALDICIO N°

414

DEJA SIN EFECTO D.A N° 356 DE FECHA 30.01.2019

Requínoa, 04 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 30.01.2019, que solicita DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 28.01.2019, en atención a error en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los materiales a adquirir.

El Memo N° 138 de fecha 31.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 30.01.2019, que a su vez deja Sin efecto Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 28.01.2019, lo anterior fundado en que lo que efectivamente debía haberse solicitado era retrotraer el proceso licitatorio y no dejar sin efecto la adjudicación.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 30.01.2019, lo anterior fundado en que lo que efectivamente debía haberse solicitado era retrotraer el proceso licitatorio y no dejar sin efecto la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LGE / lge
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Recursos Humanos (1)